

en Sevilla para cerrar el paso á sus instancias (cargos innegables, que constaban de su misma publicidad) bastó, para que vista la causa conforme á los términos del derecho, y precediendo consulta del Consejo, y resolución del Cardenal, se diese por legítima la recusacion: quedando resuelto que se abstudiese de todos los negocios que tocasen á Hernan Cortés y á Diego Velazquez. Revocarónse las órdenes y los embargos de Sevilla: convalescieron las importancias de aquella empresa: volvieronse á celebrar las hazañas de Cortés, que ya estaban poco menos que oscurecidas con el descredito de su fidelidad: y el Cardenal empezó á recomendar con varios decretos el despacho de sus Procuradores, y á manifestar con tantas veras el deseo de adelantarle, que habiendo recibido en este tiempo la noticia de su exaltacion á la Silla de San Pedro, y partido poco despues á embarcarse, despachó en el camino algunas órdenes favorables á este negocio: fuese por la fuerza que le hacia la razon de Cortés, ó porque llevando ya el ánimo embebido en los cuidados de la suprema dignidad, tuvo por de su obligacion desviar los impedimentos de aquella conquista, que habia de allanar el paso al Evangelio, y facilitar la reduccion de aquella gentilidad. Intereses de la Iglesia, que ocuparían dignamente las primeras atenciones del Sumo Pontificado.

Declárase la recusacion del Obispo.

Convalésce la causa de Cortés.

Sube el Cardenal al Sumo Pontificado.

## CAPITULO VIII.

*PROSIGUESE HASTA SU CONCLUSION  
la materia del Capitulo precedente.*

**H**Allábase á la sazón el ya nuevo Pontifice Adriano Sexto en la ciudad de Victoria, donde le llevaron las asistencias de Navarra y Guipuzcoa, cuyas fronteras invadieron los Franceses para dar calor á las turbulencias de Castilla. Pero las cosas de Italia y las instancias de Roma le obligaron á ponerse luego en camino, dexando el mejor cobro que pudo en las materias de su cargo. Llegó poco despues el Emperador á las costas de Cantabria: y tomando tierra en el puerto de Santander, halló sus reynos todavía convalescientes de los males internos que habian padecido. Cesó la borrasca; pero duraba la mareta sorda, que suele dexarse conocer entre la tempestad y la bonanza, siendo necesario el castigo de los sediciosos (exceptuados en el perdon general) para que acabasen de volver á su centro la quietud y la justicia. Halló tambien no del todo aplacadas las resultas de otra calamidad que padeció España en el tiempo de su ausencia: porque los Franceses, que ocuparon con ejército improviso el reyno de Navarra, aunque fueron rechazados, perdiendo en una batalla la reputacion y la prenda mal adquirida, conservaban á Fuen-

Prosigue su camino el nuevo Pontifice.

Llega el Emperador á España.

Franceses en Navarra.



terraba, y era preciso tratar luego de recuperar esta plaza, porque se disponia para socorrerla el enemigo. Pero á vista de estos cuidados, y de lo que instaban al mismo tiempo dependencias de Italia, Flandes y Alemania, hizo lugar para los negocios de Nueva España, que siempre le debieron particular atencion. Oyó de nuevo á los Procuradores de Cortés; y aunque le hablaron tambien los de Diego Velazquez, como se hallaba con noticia especial de ambas instancias por los informes del Pontifice, confirmó con nuevo despacho la recusacion del Obispo de Burgos: y mandó formar una junta de Ministros para la determinacion de este negocio, en la qual concurrieron el Gran Canciller de Aragon Mercurio de Catinara, Hernando de Vega, Señor de Grajal, y Comendador mayor de Castilla, el Doctor Lorenzo Galindez de Caravajal, y el Licenciado Francisco de Vargas, del Consejo y Cámara del Rey, y Monsieur de la Rosa, Ministro Flamenco; y no entró en esta junta Monsieur de Laxao (que añadieron á los referidos Bernal Diaz y Antonio de Herrera) porque habia muerto años antes en Zaragoza, y ocupado Mercurio de Catinara el puesto de Gran Canciller, que vacó por su muerte. Pero se conoció en la eleccion de personas tan calificadas lo que deseaba el acierto de la sentencia: porque no tenia entonces el reyno Ministros de mayor satisfaccion, ni pudo formarse

Oye el Emperador á los Procuradores.

Forma una junta de Ministros.

concurrancia en que se hallasen mejor aseguradas las letras, la rectitud y la prudencia.

Vieronse primero en esta junta los memoriales ajustados, segun las cartas y relaciones que se habian presentado en el proceso, y se halló tanta discordancia en el hecho, y tanta mezcla de noticias encontradas, que se tuvo por necesario mandar á los Procuradores de ambas partes que compareciesen á dar razon de sí en la primera junta: porque deseaban todos abreviar el negocio, y exâminar á cara descubierta cómo disculpaban, ó cómo entendian sus proposiciones, para sacar en limpio la verdad, sin atarse á los términos del camino judicial; cuyas disputas ó cavilaciones legales son por la mayor parte difugios de la substancia, y se debieran llamar estorvos de la justicia.

Vinieron el dia siguiente á la junta unos y otros Procuradores con sus Abogados; y entre los de Diego Velazquez se dexó ver Andres de Duero, que llegó en esta ocasion: y con haber faltado primero á su amo, hizo menos extraño el faltar entonces á su amigo. Fueronse leyendo los memoriales, y preguntando al mismo tiempo á las partes lo que parecia conveniente, para ver como satisfacian á los cargos que resultaban de la relacion, y como se verificaban las quejas ó las disculpas: de cuyas respuestas iban observando los jueces lo que bastaba para formar dicta-

Vense los memoriales de Cortés y Velazquez.

Comparecen las partes en la junta.